

El triunfo de Lewis Carrol

La nueva criminología latinoamericana en el siglo que culmina. Afirmaciones, negaciones y propuestas sobre el papel de la disciplina criminológica (naturaleza, contenido, objeto, métodos). Su utilidad para el trabajo teórico a desarrollar en el próximo milenio.

Lola Aniyar de Castro¹

SUMARIO: I. El siglo XX o el triunfo de Lewis Carroll. II. El marco histórico para entendernos mejor. III. Cuál era el contexto de América Latina para esa época. IV. Las más importantes líneas teóricas. A. Las premisas teóricas de arranque (afirmaciones). B. Las negaciones. C. Acercamiento criminólogos-penalistas. Nuevas afirmaciones, nuevas negaciones. Debates. D. ¿Ciencia, tesis, teoría? V. Balance de la criminología crítica latinoamericana. VI. Qué ha habido de positivo. A. El entendimiento (el reencuentro con la esperanza). B. “Las manzanas caen hacia abajo”. C. Nuevos enfoques sobre temas viejos. VII. Las piedras del camino (¿incoherencias?). La búsqueda de la justicia sin soluciones uniformes. VIII. Utilidad para el futuro.

I. El siglo XX o el triunfo de Lewis Carroll

El siglo que termina, con el milenio, se caracterizó por un conjunto de revoluciones en todos los órdenes.

Algunos se refieren a la Era de Acuario para señalar los cambios que se están produciendo en la manera de pensar, en las nuevas creencias, en los nuevos agnosticismos y, en todo caso, en las nuevas aperturas.

En artes plásticas, el cubismo intenta buscar las formas geométricas ocultas, la esencia. Y desestructura la apariencia conocida al poner de manifiesto lo escondido, lo cual vemos, con sorpresa, por primera vez.

¹ Miembro permanente del jurado del Premio Internacional de *Estocolmo*, ex gobernadora de la Provincia de Zulia en su país y creadora de la corriente “criminología de la liberación”.

El impresionismo descompone las líneas en su componente básico, la luz. Se nos pone bajo el sol, para que veamos la verdad, el elemento pequeño, desconocido, que trabaja en función del todo. De nuevo la búsqueda de la esencia detrás de la apariencia. El surrealismo desencadena el subconsciente en la creación plástica y literaria. Los “cadáveres exquisitos” y las aproximaciones insólitas hacen de lo inesperado una nueva realidad cotidiana. También el surrealismo incorpora elementos estéticos marginados, lo llamado “étnico” por las culturas dominantes, que así se excluyen ellas mismas, cómodamente, de esa categoría. La primera abstracta, por su parte, es la epifanía de la revolución artística. Nuevas formas de artes se intentan, que apuntan hacia la autodestrucción; el arte hecho en la calle, o con elementos perecederos, es la búsqueda de momentos creativos que se cierran en sí mismos. A la vez, un artista como Cristo envuelve los paisajes, puentes, edificios, en grandes sábanas intentando arropar (¿esconder, destruir?) la realidad puramente visual del día a día.

En la literatura, el dadaísmo descompone el lenguaje, en abierta rebeldía al pensamiento formal; la genética estructuralista y los intentos cientificistas en antropología. El dadaísmo fue pura destrucción. La nueva novela intenta, bien descomponer la estructura organizativa clásica (Joyce), bien replantear realidades alternativas (Kafka), bien rechazar la realidad subjetiva para (sin duda con toda ironía) quedarse en la cáscara de mera descripción de los objetos (caso del *nouveau roman*, en Francis), o bien abrirse a realidades mágicas o maravillosas (lo real-maravilloso o realismo mágico de buena parte de la nueva novela latinoamericana).

En arquitectura se hace deconstruccionismo. Los edificios que parecen elevarse comienzan a destruirse al mismo tiempo. Lo estable comienza a desestabilizarse.

En la música dodecafónica se imponen nuevas escalas, nuevas notas surgen, la melodía se desvía de los canales tradicionales. Los ruidos adquieren la categoría de sonido y se incorporan a las nuevas estéticas. El *jazz* penetra en el gusto del intelectual de avanzada porque significa un quiebre de la melodía convencional y el despliegue de la improvisación como liberación del subconsciente. Del romanticismo musical, totalmente apegado a los sentimientos más

conocidos del ser humano (el amor, el dolor, la libertad, la depresión, la alegría) se pasa (con impresionistas como Debussy y otros más modernos, como Stravinsky) a la música totalmente abstracta, a la des-armonía, y la música cibernética.

Ortega llamó a esto el “arte deshumanizado”. Pero, en realidad se trata de una nueva manera de incorporar el hombre al cosmos y a la realidad, alargando sus fronteras conocidas.

En psicología se reivindica el valor del niño creativo frente al padre o adulto censor y normativo.

En medicina, inclusive, que ha sido justamente el centro del cientificismo, se habla de curaciones por medio de las flores, de terapias aromáticas, de la energía de las piedras, de productos de la naturaleza, o se mira a formas terapéuticas de culturas marginadas por la llamada civilización occidental. Lo esotérico se pone de moda.

En sociología surgen el construccionismo social y el interaccionismo simbólico. Esto es, la relatividad aplicada a los valores de la vida cotidiana. Y allí va a insertarse, luego, la nueva criminología, con su ciencia política, crítica jurídica. En materia correccional, de prevención, se tiende a eliminar la burocratización y se incorporan lo participativo y lo comunitario. Cuando no el abolicionismo, especie de bomba atómica contra las instrucciones, de cuyo hongo gigantesco aún no hemos visto la cúpula final. En ese punto la anticriminología se encuentra con la antipsiquiatría. Ante el fracaso proclamado de los sistemas de tratamiento (“nada funciona”, dice la criminología evaluativa), la nueva criminología se alza de hombros (no es asunto suyo), y voltea la mirada hacia... otra parte. Allí va a buscar, tal vez soluciones, tal vez repuestas.

En el ámbito de lo político, de la filosofía y de la sociología, además, el siglo culmina bajo el signo de lo social, de lo participativo y de lo colectivo. El siglo pasado fue el apogeo de lo individual y de la libertad. En cambio, éste fue el apogeo de la igualdad y de lo colectivo. En derechos humanos, surgieron los llamados derechos humanos sociales y de la tercera generación. La humanidad se hizo consciente de la importancia de la preservación ambiental, patrimonio de todos.

Este siglo a su manera es, pues, el siglo del antiautoritarismo; se expanden las tendencias antiautoritarias, teorizadas en diversos campos por la llamada Escuela de Frankfurt. Aunque por una parte, esta Escuela parece privilegiar la libertad extrema (y el individualismo otra vez) al hablarnos de las culturas de masa y del miedo a la libertad, al favorecer una posible tendencia anárquica también abre el camino a dos elementos presentes en el discurso filosófico contemporáneo: el posmodernismo y la preeminencia de la razón práctica o moral frente a la razón instrumental o tecnológica. El posmodernismo estimula el pensamiento flexible o laxo frente al pensamiento rígido. La reivindicación de la razón práctica o moral implica una revalorización de lo humano (es decir, de la ética), por una parte, y por la otra, de lo esencial frente a lo superficial o aparente. Lo tecnológico, la ciencia, devienen pensamiento rígido. Esta Escuela nos habla, pues, por primera vez, de la posibilidad de que las teorías, al congelarse, asuman una actitud autoritaria.

El poder como tal, pues, se sienta en el banquillo de los acusados.

Un filósofo contemporáneo como Luhmann nos asegura que en los últimos doscientos años ha decrecido la confianza en la habilidad de la ley para ordenar la realidad social y política.² Se habría perdido la capacidad de adquirir “la verdad”. ¿Quién podría asegurar, universalmente y sin condiciones, que la cultura es un valor mayor que la higiene, o que la libertad es un valor mayor que la paz?

Aunque esta posición no-valorativa deriva en la salida pragmática de un “acuerdo intersubjetivo entre las partes en conflicto”, se enlaza con el construccionismo social, y contribuye a la relativización de los valores.

No es ajeno a estas rupturas el desarrollo de la física cuántica. Einstein pone de moda la relatividad y todo queda cuestionado.

En todos estos casos, a la vez que se fue construyendo un discurso, se fue destruyendo el anterior.

² LUHMANN, Niklas. *The differentiation of society*. Columbia University Press. USA. 1982. pp. 91-92.

Y a su vez el nuevo discurso será también defenestrado. Así, los regímenes montados sobre teorías que se pregonaban indiscutibles fueron también derrocados.

Lo que no parece aceptarse de ninguna manera en este siglo es el Orden, tan caro a Augusto Comte. Todo lo que se está haciendo es la negación de Comte: el Progreso, en vez de seguir al Orden (como su consecuencia) ha sido el resultado del Des-Orden.

La extrema racionalización es Orden. Contra esto se insurge.

Al pasar revista a vuelo de pájaro (a pesar de la canalización y el reduccionismo que esto conlleva) podemos asomarnos a un panorama que tiene como común denominador la negación de lo establecido. Lo que podríamos llamar la desestructuración del panorama habitual.

Podemos decir que este siglo representa el triunfo de Heráclito, del movimiento.

Pero también el triunfo de Lewis Carroll, o de Alicia en el País de las Maravillas: se celebrará cada día cantando un “Feliz, feliz *No cumpleaños*”, y cuando le pregunten a Humpty-Dumpty cuánto es dos más dos responderá:

–“Depende. Lo que importa es quien mande”.

El siglo (el milenio) pues, no se va con las manos vacías. A golpe de hacha, todo lo conocido queda maltratado. Puede seguir caminando, pero lo hará con dificultad y mala conciencia.

Es cierto que en muchos casos las cúpulas tradicionales siguen manteniendo sus estructuras de Poder. Especialmente, en algunos ámbitos culturales que están altamente involucrados con alguna forma o beneficio del poder político, como es el caso de la criminología, se siguen manteniendo con capacidad de amplia difusión, y la tradicional cultura de masas absorberá sus planteamientos como la única verdad.

Entonces estaremos en presencia de lo que se llama *mid cult*, cultura popular. Algo que será bien recibido por su fácil enganche con el pensamiento premoderno y los arquetipos, los sentimientos

arcaicos. Lo tradicional en criminología (pareciera paradójico) es bien recibido por las masas. Allí está (con una raíz tan profunda que va hasta los inicios de la historia) el nido de tan variadas víboras, como los son el orden, el sentimiento vindicativo y el autoritarismo. Todavía los resultados de encuestas para medir actitudes frente al castigo, la tortura y la pena de muerte, rememoran las épocas en que las masas, entusiasmadas, se sentaban a presenciar el espectáculo de las ejecuciones. Trataremos de explicar, más adelante, qué fenómeno político se asociará en el futuro con esta especie del llamado subconsciente colectivo.

También lo tradicional va a engancharse con lo apergaminado, lo conservador, que algunos llamarán, con fruición, “lo clásico”; trasladado a la época contemporánea puede traducirse (según las intenciones y sus resultados), bien en revolución, o bien, simplemente, en mal gusto.

Frente al siglo que culmina y frente al milenio que esperamos tanto tiempo como portador de grandes soluciones, votemos, pues, contra el mal gusto y por las revoluciones. Ellas traen aire fresco, antítesis, que luego se convertirán en síntesis.

II. El marco histórico para entendernos mejor...

Es en este contexto globalmente desestructurador, como hemos dicho, donde se inicia la nueva criminología (llámesele como quiera llamársela: radical o crítica o de la liberación)³ y también la criminología crítica latinoamericana, a la que vamos especialmente a dedicarnos porque nos parece que es lo único realmente novedoso que ha sucedido en este campo en el subcontinente.

³ En realidad, hay diferencias en estas tres denominaciones. Radical es la de los primeros criminólogos contestatarios norteamericanos. Nueva Criminología, con ambas mayúsculas, es el título de libro de Taylor, Walton y Young, y hay por lo tanto la posibilidad de que la misma expresión, con minúsculas, se confunda con la propuesta de este libro, que es muy concreta. La expresión “crítica”, viene de Marx, y en su contexto ortodoxo tiene que ver con la subordinación de las clases sociales; pero también Teoría Crítica es la denominación que utilizan los filósofos de la Escuela de Frankfurt que se dedicaron a la crítica de las instituciones y de las sociedades contemporáneas.

Ese movimiento encuentra sus orígenes en una raíz internacional y en una inquietud muy latinoamericana por los acontecimientos políticos en el subcontinente y la marcada selectividad del control social.

La raíz internacional podemos ubicarla en los años '60 y '70, los cuales marcaron el nacimiento y la evolución de las contraculturas. Hippies, Vétales y Beatnicks se enlazan en una actitud de cuestionamientos, donde lo político, lo musical, lo juvenil y lo esotérico tenían cabida. En Francia y en los Estados Unidos, por vías diferentes, se desencadenan movimientos políticos con presencia y participación de intelectuales de prestigio (en el denominado Mayo Francés destacaba la figura de Jean Paul Sastre), y de las ideas marcusianas mezcladas con consignas liberadoras (como, por ej: "prohibido prohibir"). El hoy respetado filósofo Cohn Bendit, aunque ya no podría, por sus propios cuestionamientos, ser llamado, como entonces, Daniel el Rojo, dirigía una subversión caracterizada por reunir, por primera vez, a obreros y estudiantes, que estuvo a punto de hacer saltar el gobierno de Charles de Gaulle, héroe de guerra, político de guerra y figura señera de la Francia nacionalista y tradicional.

El Mayo Francés tuvo repercusión en las universidades latinoamericanas, que siempre han sido foco de actitudes críticas en el ámbito académico y político, especialmente en la reforma académica. En los Estados Unidos, como lo reseña Penna Pires, el detonante lo vendrán a constituir elementos como estos: la política exterior norteamericana (la guerra de Vietnam, el Proyecto *Camelot*, el golpe chileno), la crisis de la Thalidomida y la conciencia de que hay delitos más graves que los que aparecen en los códigos penales, y cometidos por lo poderosos; la violencia policial como reacción a las manifestaciones de las contraculturas, las rebeliones en liceos y universidades, la presencia de líderes negros en las cárceles, como Angela Davis y los hermanos Jackson, o hermanos Soledad, que desencadenan una grave violencia interna, al punto de que muchas cárceles van a ser destruidas. También en Italia se incendian algunas cárceles y Salierno y Ricci publican su libro sobre *Il carcere in Italia*,⁴ Invernizzi sobre La cárcel como escuela de revolución, y Basaglia el

⁴ RICCI, Aldo y SALIERNO, Giulio. *Il carcere in Italia*. Nueovo Plitecnico. Einaudi. Torino. 1971; INVERNIZZI, Irene. *Il carcere come scuola di rivoluzione*. Nuevo Politecnico. Einaudi. Torino. 1973; BASAGLIA, Franco. *L'intituziones negata*. Nuovo Politecnico. Einaudi. Torino. 1968.

suyo sobre La institución negada. En Inglaterra se publica y luego se traduce al italiano *The new criminology*, de Taylor Walton y Young, la más seria y extensa crítica que hasta entonces se había hecho del rol político-ideológico, tanto de las teorías criminológicas como del criminólogo. Como se ve, las más profundas contestaciones en esa época se dan en los verdaderos museos de la selectivita y la marginación: las cárceles.

Citamos esto porque en América Latina el contacto de algunas personas del mundo académico de otros países, como Rosa Del Olmo en Inglaterra y Estados Unidos y, quien les habla, en su época de estudios en Francia y en Italia, entran en contacto con esos movimientos y esos libros en los lugares respectivos. No es nuestra intención entrar aquí en la historia detallada de los orígenes de la nueva criminología en América Latina, que pertenecen a un punto diferente de la agenda. Parece, sin embargo, que, en primer lugar, algunas traducciones hecha por Del Olmo,⁵ algunos de sus cursos, y nuestro libro *Criminología de la reacción social*, texto publicado a partir de las grabaciones de mis clases del curso de criminología, y aún poco elaborado, dada la época,⁶ abrieron el camino a posteriores desarrollos teóricos. Pero la eclosión primera se produce en el *XXIII Curso Internacional de Criminología* que se llevó a cabo en Maracaibo, Venezuela, en 1972, bajo los auspicios de la Universidad de Zulia y de la Sociedad Internacional de Criminología, sobre el tema de la violencia. El programa del curso, realizado con participación de profesores de las Universidades Central de Venezuela, de Carabobo, de Mérida y de Zulia, establecía temas tan cuestionadores como la violencia institucional y la violencia institucionalizada, y la agresión fue considerada como forma reactiva de aquéllas.

En ese curso participaron además de muchos latinoamericanos y, por supuesto, muchos venezolanos, europeos de distinguida

⁵ Especialmente en la recopilación de DEL OLMO, Rosa. *Estigmatización y conducta desviada, textos para su Estudio*. No. 2. Maracaibo. Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Zulia. 1973.

⁶ ANIYAR DE CASTRO, Lola. *Criminología de la reacción social*. Maracaibo. Publicaciones del Instituto de Criminología de la Universidad de Zulia. Maracaibo. 1977. Éste estuvo estructurado de una manera diferente a los manuales tradicionales y por primera vez se abordaba en este tipo de texto latinoamericano el planteamiento epistemológico. Desde luego, él representa la primera etapa de un proceso.

producción intelectual y de tradición crítica, como el abolicionista Nils Christie, el antipsiquiatra italiano Franco Basaglia, y Stanley Cohen.

Hemos dicho que el desarrollo de ese curso fue particularmente radical. Era la década de los '70, cuyo espíritu contestatario era habitualmente agresivo. Por ejemplo, se criticó la ponencia de dos representantes de la criminología oficial brasileña (quienes, en consecuencia, se retiraron), por haber presentado una investigación sobre la violencia en los delitos de tránsito en Sao Paulo, en momentos en que en Brasil funcionaba la Triple A, organización terrorista para-policial ("Vergogna!", acusaba Franco Basaglia). Se declaró *persona non grata* a la representación enviada por el gobierno de Pinochet. Se fustigó a una participante de Puerto Rico, porque, al preguntársele si no consideraba que se trataba de actos de violencia que en su tierra el dólar fuera la moneda oficial, afirmaba su orgullo de tener pasaporte norteamericano. Ello motivó protestas ante la Sociedad Americana de Criminología y, el conjunto, desde la introducción que hice del curso, hasta las conclusiones, generó reservas publicadas por el entonces presidente de la Sociedad Internacional de Criminología, profesor Jean Pinatel, recientemente fallecido.

Pero también de ese curso surgió una carta de protesta ante la Universidad de Berkeley, en California, que había decidido cerrar (y la cerró) la Escuela de Criminología, como medida de control, tanto de sus publicaciones como de las manifestaciones públicas, en las que aparecían, vinculados en solidaridad, profesores, estudiantes y sectores marginados (mujeres y negros, por ej.). Basaglia dijo allí que "en Maracaibo, la vieja criminología había muerto y que una ciencia alternativa se abría paso para visualizar al hombre en una dimensión humana".⁷

La criminología se consideró, pues, una disciplina política, aunque sus presupuestos de esa índole permanecieran en la sombra. Y ella ameritaba una respuesta política.

⁷ Véase ANIYAR DE CASTRO, Lola, *Los rostros de la violencia, Actas del XXIII Curso Internacional de Criminología*, Maracaibo, Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad de Zulia, 1977.

Allí, en ese curso, se conforma el Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada para desarrollar un Proyecto Común sobre Violencia en América Latina. El mismo fue auspiciado, a nivel internacional, por el Centro Internacional de Criminología Comparada, lo que permitió a muchos de sus miembros obtener financiamiento y apoyo de sus universidades. La coordinación recayó en el Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, donde la ejercimos por 15 años.⁸

Hay que decir que en América Latina para la época, muy pocas universidades tenían cátedra de criminología. Y mucho menos centros o institutos de investigación.

La presencia, para entonces, de feroces dictaduras en Brasil y el Cono Sur y la dispersión de los intelectuales, los que, en consecuencia, se quedaron sin apoyo académico, impidió para el momento que se participara en ese Grupo, el cual debía contentarse con presencias ocasionales de algunos sociólogos o politólogos en el exilio, con excepción tal vez de Luis Marco del Pont, quien contaba con el apoyo de la UNAM y quien ofreció su equipo de investigación y los auspicios de esa universidad para la reunión de Azcapozalco donde se aprobó el *Primer Manifiesto del Grupo Crítico*.⁹

Hubo, sin embargo, una abundante presencia de profesores de Venezuela, Colombia, Ecuador; algunos peruanos, panameños, mexicanos, guatemaltecos, costarricenses, un salvadoreño, con la posterior presencia de Cuba y Nicaragua. Año tras año se realizaron

⁸ Véase ANIYAR DE CASTRO, *Los rostros de la violencia* cit., p. 294, y de la misma autora, *Criminología de la liberación*, Maracaibo, Universidad del Zulia, 1987, donde se cuenta toda esta historia, especialmente en el Capítulo *La historia no contada de la criminología latinoamericana*. Hemos seleccionado esta parte de la historia criminología del subcontinente, porque creemos que es de lo más trascendente que allí sucedió durante este siglo, por la arrolladora participación y presencia prácticamente de todos los países con un objetivo común, lo que no es fácil que se repita; por su seriedad, por la calidad de sus participantes, por los resultados obtenidos en las investigaciones y los desarrollos teóricos: por su estímulo a centros y cátedras de nueva criminología en todos ellos, por las nuevas revistas que a partir de entonces se publicaron, y porque algunos han querido demeritarla, bien ocultándola, bien haciendo uso de verdades a medias o sugiriendo tenebrosas maniobras del poder internacional. Para una información general de quiénes participaron y cómo, en esta historia, recomendamos leer el capítulo citado.

⁹ Luego se acercaron otros argentinos para entonces el exilio, como Juan Pecoraro, Sulita Fellini Gandulfo, Esteban Righi. Emilio García Méndez, quien no era aún criminólogo, se incorpora como miembro del equipo del Instituto de Criminología. Bergalli, estando en España, participa de las reuniones del Grupo Crítico en sus últimos años. Sobre el contenido de los manifiestos, ver *Capítulo Criminológico*, No 9/10 y 16.

seminarios en diferentes países (Perú, Ecuador, Panamá, Brasil, Costa Rica, Nicaragua, Cuba, Puerto Rico, Bolivia, tres veces en Colombia, dos veces en México, dos veces en Venezuela) para la presentación y debate de los resultados de los proyectos.

El desarrollo de las investigaciones, sus temas posteriores, y el acercamiento final hacia el tema del control social, entendido en su función histórica e ideológica, están ampliamente reseñados en nuestro libro *Criminología de la liberación*.¹⁰ Por cierto que la investigación sobre el control social va a ser el mejor camino para incorporar este concepto en la propuesta que, como veremos más adelante, haremos de un nuevo objeto de la criminología. De ese grupo (al cual conocimos a fondo por haber ejercido su coordinación durante 18 años) y como consecuencia necesaria de las investigaciones sobre el delito de cuello blanco, de la violencia en Centroamérica y del Proyecto Control social en América Latina, así como de la urgencia de construir (sobre la base de datos de nuestra realidad, que ya aparecían dolorosamente en todos los trabajos del Grupo) una teoría crítica criminológica latinoamericana, surge el Grupo Latinoamericano de Criminología Crítica, en 1981. Éste emite dos manifiestos, ambos proclamados en México, con una distancia de diez años entre uno y otro.¹¹

Hay que decir que algunos trabajos críticos de importancia se elaboraron al margen de estos grupos¹²

III. Cuál era el contexto de América Latina para esa época.

¹⁰ ANIYAR DE CASTRO, *Criminología de la liberación* cit.

¹¹ Véase *Capítulo Criminológico* No 10, órgano del Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, Maracaibo, 1981-82.

¹² En Venezuela, los libros de: Tosca y Hernández, Mirla Linares, Karen von Groningen, Carlos Villalba, José Francisco Martínez, el último Juan Manuel Mayorca, y por supuesto, todos los de Del Olmo, aunque ella participo ocasionalmente en reuniones del Grupo Crítico Latinoamericano. Fernando Rojas, en Colombia, prácticamente puede considerarse precursor. También los de Nilo Batista (aunque participó ocasionalmente) y Vera Malagutti, recientemente, en Brasil. Zaffaroni ha recorrido transversalmente esos grupos, sin participar de ellos, y sus libros son de especial originalidad crítica, especialmente por su referencia a lo marginal (periférico) latinoamericano, y a la indisoluble unión que ha general entre el pensamiento criminológico crítico y la reflexión jurídica. De Brasil también, Claudio Heleno Fragozo nos acompaño en los primeros años que lamentablemente para el pensamiento latinoamericano, fueron los suyos últimos, así como Ester Kosovski.

Había surgido, con la revolución cubana de 1958, una esperanza de soberanía y un aumento de la autoestima del subcontinente, con suficientes elaboraciones teóricas como escenario intelectual. Surgen la teología de la liberación o la filosofía de la liberación. Las dictaduras del sur fueron más feroces que las feudales anteriores en otros países nuestros, porque se trataba de dictaduras ideológicas. Teníamos amplia conciencia, y en detalle, de lo que sucedía, porque muchas de nuestras universidades fueron abrigo para las inteligencias de la diáspora. Las cifras de detenidos sin condena, la corrupción del poder judicial, la evidencia de la impunidad de los delitos de los poderosos, nos descubrían un panorama de criminalidad muy diferente al de los códigos penales y de los libros de criminología que empezaban por capítulos, rigurosamente repetitivos y retóricos sobre “definición” (causas del delito, tratamiento), “métodos” (inductivo, deductivo), “objetivos”, “relaciones con las otras ciencias”, “¿es una ciencia?”, “pobreza y criminalidad”, “delito y raza” y así sucesivamente... todo el positivismo, que ha sido ampliamente analizado por Del Olmo¹³ y Zaffaroni, nos pesaba sobre el alma como una lápida insostenible. Y la violencia en América Central y en otras partes del subcontinente nos fue arrojando en esos, al menos, 18 años que continuaron.

Esa sangre nos salpicaba por todas partes. Dos miembros guatemaltecos del Grupo fueron asesinados; otro sufrió un atentado. Aquella fue una muerte anunciada... por ellos mismos, algo así como un mes antes en una reunión del Grupo en Venezuela.¹⁴ El hogar del único investigador salvadoreño, juez de instrucción del asesinato del Arzobispo Arnulfo Romero, fue allanado por fuerzas paramilitares y tuvo que acogerse al exilio.¹⁵

En Colombia dos eminentes miembros de ambos grupos, que nos habían acompañado desde el principio, Alfonso Reyes y Emiro Sandoval fueron (resulta doloroso decirlo con tan somera y siniestra palabra) carbonizados junto con los pilares de la “demasiado” autónoma Corte Suprema de Justicia de Bogotá. Alfonso Reyes era el

¹³ DEL OLMO, Rosa. *América Latina y su criminología*. Siglo XXI. México. 1981.

¹⁴ Guillermo Monzón Paz y Jorge Palacios Motta fueron asesinados a su regreso del Seminario realizado en Puerto la Cruz, Venezuela. Enrique Torres sufrió un atentado.

¹⁵ Atilio Ramírez logró salvarse y seguir participando de las actividades de ambos grupos, aún estando en el exilio.

más destacado penalista y criminólogo de Colombia y muere siendo, precisamente, presidente de esa trágica Corte Suprema de Justicia.

Vivimos, de seminario en seminario, la ilusión de una Nicaragua que manifestaba su esperanza en medio de los alegatos poéticos de Rubén Darío y de los salmos más poéticos aún de Cardenal. Conocimos de cerca su guerra atroz, así como la invasión a Panamá y la destrucción y el genocidio del Barrio de Chorrillos, de lo cual supimos, a pesar del silencio de los medios, por las exposiciones de Carmen Anthony. El Grupo, por supuesto, suspende, por un año, sus temas de investigación par estudiar los delitos internacionales. La reunión sobre ese tema se realiza en Nicaragua.

¿Cómo podíamos ocuparnos del ladrón de la esquina, del homicida de barrio, cuando tanta delincuencia de otro tipo, masiva y prepotente, se extendía de un lado a otro de nuestro continente?

Éramos una fuente inagotable de energía e imaginación creadora y contestataria. Teníamos la potencia de los toros para embestir todo lo sagrado. Pero todo se hizo con seriedad, abrevando en todas la disciplinas, hurgando en la historia. Pronto se nos hizo explícito que sólo acudiendo a otros campos del conocimiento podíamos encontrar una explicación que no estaba en lo textos de criminología, a los que se recluía a todo criminólogo para que no pudiera ver “más allá de sus narices”. El Proyecto sobre Control Social en América Latina recorrió críticamente todas las agencias informales: educación, religión, medios de comunicación. El delito de cuello blanco en el subcontinente se paseó por la selectividad de las leyes, la corrupción la adulteración de sustancias medicamentosas y alimenticias, la contaminación ambiental. Cada equipo nacional trabajaba con el que podía, casi sin financiamiento y al margen de la criminología tradicional.

Con posterioridad al surgimiento de esos grupos se produce en Italia el nacimiento de la revista-equipo denominados *La Questione Criminale*, luego convertidos en *Dei Delitti e delle Pene*, como producto de una coyuntura del poder y del trabajo multidisciplinario, ya no a la manera clásica italiana de la criminología clínica, sino con la participación de historiadores, filósofos, sociólogos y juristas. Este movimiento va a tener influencia en las evoluciones posteriores

de la nueva criminología latinoamericana, especialmente en sus síntesis.

Los grupos latinoamericanos tuvieron tanta resonancia, que algunos importantes penalistas españoles (Muñoz Conde, Rodríguez Ramos, Bajo Fernández) se acercaron a ellos y participaron de algunas de sus reuniones. También Alejandro Baratta, iusfilósofo y criminólogo italiano, fue un asiduo asistente a esas reuniones.

El regreso de las democracias representativas en el Cono Sur permite la incorporación de intelectuales de esta zona. Esta breve reseña histórica, muy comprimida, tanto que deja fuera momentos y aportes de gran calidad, no estaría completa sin mencionar el Proyecto del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, conducido por Zaffaroni, sobre derechos humanos y sistema penal que, sumando criminólogos y penalistas (ahora muchos también de la zona para entonces ya, llamémosla así, “liberada” del Cono Sur) intenta un gigantesco esfuerzo enciclopédico de síntesis entre Derecho Penal y criminología crítica, bajo la bandera legitimadora y propicia de los derechos humanos. Es en ese ámbito donde se produce el debate, ampliamente reseñado por la revista argentina *Doctrina Penal*, entre quien suscribe y Novoa Monreal primero, con la participación, a posteriori, de Bergalli, Bravo Dávila y Del Olmo, debate al que nos referimos más adelante.

De estos movimientos surge la necesidad, cuasi evangelizadora, de extender el producto de la investigación a la docencia. Creamos así la Maestría Latinoamericana en Ciencias Penales y Criminológicas, que se imparte en el Instituto de la Universidad del Zulia, en Maracaibo, cuya coordinación ejercimos conjuntamente con Zaffaroni, y que todavía funciona, pero ahora está al frente de ella Francisco Delgado. Ello facilitaría a los estudiantes de nuestros países las reflexiones y el contacto con profesores de los otros países del subcontinente, también, a veces, de Europa, en condiciones de mayor accesibilidad.

Organizamos, también en Maracaibo, un ambicioso seminario denominado *Hacia una Teoría Crítica del Control social (Encuentro Interdisciplinario sobre la Liberación)*, de corte interdisciplinario, en el cual participaron especialistas en medios de comunicación, en ciencia

y tecnología, en lingüística, deporte, en educación, en Derecho, en filosofía; en teología, en acción social, etcétera, en un intento de ver, con mayor claridad, el panorama global de es control.¹⁶ Y en 1984 se realiza en Medellín el *Primer Seminario de Criminología Crítica*.

Esos son los contextos donde se producen, sucesivamente, las “afirmaciones, negaciones y nuevas propuestas” de la criminología latinoamericana.

Sin mencionarlo no se puede entender nada de lo que se hizo.

IV. Las más importantes líneas teóricas.

A. Las premisas teóricas de arranque (afirmaciones)

Por supuesto, entre el final de la década de los ´60 y buena parte de los ´70 las premisas eran generales y muy radicales. Se estaba en el momento de la antítesis.

Como en otras partes del mundo, la nueva criminología latinoamericana hacía lo siguiente:¹⁷

- 1) Se caracterizó por ser ciencia negativa, es decir, no ciencia positiva, enfrentándose así al positivismo imperante, que proponía poco menos que el método de las ciencias naturales para las ciencias sociales. El positivismo sustituye la teoría del conocimiento por una teoría de la ciencia.¹⁸
- 2) Rechazó el concepto de ciencia aplicado a la criminología.
- 3) Enseñó en las cátedras que la ley y la selectividad del control formal eran los que generaban delincuencia al definir los delitos (la ley), y señalar delincuentes concretos (el control formal). Por eso surge la investigación sobre los delitos de los poderosos.

¹⁶ El libro de ese nombre fue publicado en Maracaibo, Vice-Rectorado Académico, Dirección de Posgrado de la Universidad del Zulia, 1986.

¹⁷ Nos referimos únicamente a lo hecho por el Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada, y luego el Crítico.

¹⁸ UREÑA, Enrique, *La teoría crítica de la sociedad en Habermas*, Tecnos, Madrid, 1978.

- 4) Estudió las instituciones, es decir, la fenomenología del poder y los centros del poder en América Latina, y por supuesto, el tipo de Estado.
- 5) Denunció el sometimiento de las grandes masas marginadas, que en Latinoamérica es un fenómeno más trascendente que en Europa y en Estados Unidos (las cuales, en última instancia, resultaban ser las víctimas del sistema penal), y su falta de acceso a la justicia.
- 6) Analizó los procesos de legitimación-ideologización.
- 7) En cierto sentido, y con actitudes concretas en el mundo de la política, se comprometió con el cambio.

Aunque el marco epistemológico era bastante europeo (alguien dijo que América Latina era el “extremo occidente”), así como lo fue el pensamiento positivista garmientiano, gallequiano y de otros latinoamericanos emblemáticos, el contenido tenía la sustancia desgarradora de una realidad particular.

Es innecesario decir que se trató (se trata) de un proceso. No se dio todo el golpe. No se ha acabado de producir. Hemos tenido la fortuna de ser testigos de él y pudimos, por lo tanto, apreciar las transformaciones, los matices, las coyunturas en la que cada etapa se fue desarrollando.¹⁹

En lo que a nosotros respecta, nuestra primera definición de criminología (*Criminología de la reacción social*) se apegaba a los primeros cuestionamientos y es producto del panorama intelectual para la época.²⁰

¹⁹ En el transcurso de esos años, algunos criminólogos de nuevo cuño se fueron especializando en temas concretos vistos a través del prisma crítico, aunque no todos abandonaron el discurso teórico general. Por ej.: Miría Linares, en prisiones. Del Olmo, en drogas; Tosca Hernández y Thamara Santos, en procesos de legitimación. Riera, en policía; J.F. Martínez, en ambiente y en delitos políticos; en teoría criminológica, García Méndez, Gisalio Cerqueira, Birbeck, Gabaldón y Zaffaroni, cuando salta la barrera y enlaza puentes para convertirse en el gran criminólogo que es hoy. Posteriormente, Mauricio Martínez de Colombia. A su manera, que él denomina “crítica kantiana”, Luis Gerardo Gabaldón se especializa en el control, más acentuadamente el policial, aunque también tercia en la discusión teórica de lo que debe ser la criminología.

²⁰ ANIYAR DE CASTRO, *Criminología de la reacción social* cit. La criminología sería, en ese libro: “La actividad intelectual que estudia los procesos de creación de las normas penales y de las normas sociales que están en relación con la conducta desviada; los procesos de infracción y de desviación de esas normas y de la reacción social, formalizada o no, que aquellas infracciones o desviaciones hayan provocado: su proceso de creación, su forma y contenido, y sus efectos”. 1. Se nota allí la influencia de elementos de la llamada *sociología de la desviación*, como la oposición

Esta mención de la reacción social, cara al interaccionismo y a buena parte de la crítica europea que asume la crítica como una derivación de aquél, se opacará para dar paso a la propuesta que hicimos en el *I Encuentro de Criminología Crítica* que se realiza en México, en 1981, de una *criminología como teoría crítica del control social*, que luego, en un libro posterior, denominaríamos, por sus características, *Criminología de la liberación*.²¹

En ese encuentro empiezan los grupos a buscar matices propios.

¿Qué quisimos decir con “teoría crítica”, por qué “de todo el control social” y por qué decimos “liberación”? Partíamos del análisis de las funciones reales del sistema penal en el subcontinente (Derecho Penal y leyes especiales, policía, servicios sociales, tribunales, cárceles sistemas de tratamiento). Estas instituciones (control penal) se apoyaban en otras, también institucionalizadas, que no tenían asignada directamente la función del control penal, pero que determinaban las bases ideológicas, de las cuales cualquier alejamiento se convertía en desviación (escuela, religión, familia, medios de comunicación). Éstas son las formas de control informal. Hay una línea continua de control en la cual puede insertarse, en algún momento de la historia, y generalmente por razones de la coyuntura política, económica y social, el signo que define la separación entre el control informal y el formal. El control pasa pues a convertirse de control informal a control formal en el momento de incluir una conducta (y su represión) en los textos normativos penales. Este signo convencional convertiría las conductas toleradas o simplemente inaceptadas en delictivas. Está claro que esta concepción descarta, entonces, los orígenes no definicionales del delito.

“normas sociales”, “normas penales”, y la expresión “reacción social”. Sin embargo, ya hat allí la idea de la línea continua que existe entre ambas negaciones (la *desviación*, de normas sociales, y la *infracción*, de las normas penales), en la cual se va a insertar el control social formal para delimitar la delincuencia. 2. Aunque no se excluye (no se señala todavía en la definición, y sólo en la definición), porque de hecho en el libro el elemento político interpretativo está presente, una relación explícita entre esos procesos y el poder. 3. Se intenta ya hacer un puente entre una criminología contestaría y el interaccionismo simbólico. 4. No hay referencia expresa al control social, el cual considerábamos incluido, a nuestro entender actual, erróneamente, en la expresión “reacción social”.

²¹ Para la explicación en detalle de los contenidos de esta propuesta, ver en ANIYAR DE CASTRO, *Criminología de la liberación* cit.

Las funciones simbólicas de ese “sistema penal” fueron apareciendo en el transcurso de las investigaciones. El proceso de legitimación que sostiene ese sistema es profundamente ideológico. Corresponde a un sistema de dominación determinado a un sistema de producción que tiene su propio sistema disciplinario. La legitimación-ideologización que ejercen tanto todo el sistema penal como sus anexos (incluimos la criminología tradicional en las instituciones mencionadas de control informal) contribuían a opacar la conciencia real de las clases subordinadas.

Mientras Marx hacía teoría económica, la teoría crítica de la Escuela de Frankfurt (cuya línea conceptual nos parecía adecuada para explicar las legitimaciones) hace crítica cultural. El desarrollo socio-cultural del hombre se basaría en un proceso de autorreflexión que consistiría en el “*desenmascaramiento de los poderes opresores* cuya objetividad se deriva del hecho de no haber sido todavía descubiertos;”²² (“el hombre ni siquiera es consciente de la irracionalidad en que está inmerso –nos dice Ureña– está alienado de su propia alienación”). La función de la teoría sería la de desenmascarar todo tipo de legitimación ideológica, así como la de exigir una discusión racional de toda relación fáctica de poder.²³ Esto, pues, lo consideramos liberación. Ella incluye el rechazo de las sociedades autoritarias, a la vez que se asume como compromiso moral, como parte de un proceso emancipatorio global.

Un elemento importante de la propuesta es que dicha teoría debe ser autorreflexiva e histórica y, por lo tanto, no sólo estará consciente del proceso donde se inserta y de cómo ese proceso influye sobre ella misma, sino que *se opone a toda formalización, y a su congelación en afirmaciones permanentes.*

²² Ver UREÑA, ob. cit. Como dice Rodríguez Ibáñez (*Teoría crítica y sociología*, Siglo XXI, México, 1978): La teoría crítica no se limita a la Escuela de Frankfurt: ella empieza por los clásicos: Hegel (falsa conciencia), Marx (alienación y fetichismo de la mercancía), Lukacs (reificación), Adorno y Horkheimer (instrumentación ascendente), Marcuse (sociedad unidimensional), Weber (desencantamiento y racionalización), Freud (represión, interiorización y antagonismo de la cultura-líbido), Reich (crítica del carácter y de la familia), Fromm y Arendt (productivismo del mundo contemporáneo), Lefebvre (sociedad de consumo históricamente dirigida), Baudrillard (economía política del signo), Habermas (comunicación distorsionada en el mundo contemporáneo), Aronovitz (ocio colonizado, trabajo trivializado).

²³ UREÑA, ob. Cit., p. 24.

B. Las negaciones

En ese momento, Bergalli coincide explícitamente con el planteamiento de una criminología como teoría crítica del control social. Inclusive, propone en México “una teoría política que asuma las injusticias y los desequilibrios impuestos por la dominación y el imperialismo, contribuya a establecer un orden y democrático en los países latinoamericanos”. Sin embargo, en el *Seminario de Criminología Crítica*, celebrado en Medellín en 1984, modifica radicalmente su posición, abriendo una discusión posterior sobre si esto es o no criminología. Su posición parte de dos consideraciones:

- 1) La constatación de que nuestro medio carece de crítica jurídica, lo que según él no sucede en los países centrales, y
- 2) Habría que evitar que la criminología crítica se disuelva en el seno de las ciencias sociales, por falta de esa crítica jurídica.

Por lo tanto sugiere la importancia de una disciplina que sea, solamente, *sociología del control penal*, y que sirva para alimentar el nuevo Derecho Penal. “¿Cómo puede admitirse –dice- que los penalistas sigan sordos a lo que otras disciplinas están demostrando, amparados en la cerrada dialéctica norma-conducta delictiva?”.²⁴ Esto dejaría aparte otras dos entidades, a su entender diferenciadas: *la sociología del control social informal*, y una disciplina que se encargaría de la parte etiológica, casual-explicativa, que él re-denominaría *criminología*. Por lo tanto, agrega, “renuncio a llamarme criminólogo” (“¡La etilogía, otra vez!”, es nuestra primera reacción).²⁵ Afortunadamente, dice, posteriormente, “es una afirmación provisional”.

Aunque entendemos los temores de Bergalli, sin compartir la legitimación de una criminología etiológica, destacamos la importancia de mantenernos en el campo de la criminología, de discutir al monstruo tradicional en su mismo terreno y de dotarlo de nuevos contenidos. La importancia de disputarle la audiencia especializada, las aulas, las bibliotecas, las asociaciones llamadas científicas, de

²⁴ BERGALLI, ob.cit., p. 188.

²⁵ Ver ANIYAR DE CASTRO, Lola, *El jardín de al lado o respondiendo a Novoa sobre la criminología crítica*, en ANIYAR DE CASTRO, Lola, *Democracia y justicia penal*, Congreso de la República, Caracas, 1992, ps. 264-265, en la revista *Doctrina Penal*, y en *Criminalia*.

influir en las transformaciones, como de hecho ha influido, del control formal. De venir a congresos como este, en el que buena parte de la joven criminología latinoamericana ha asumido estas tendencias. La importancia de coincidir con penalistas de avanzada en la construcción de un Derecho Penal más justo. No tememos que nuestra criminología se disuelva en el seno de las “otras” ciencias sociales, como dicen. Pero sí tememos que se disuelva en los vericuetos psico-psiquiátricos, endocrinológicos, tipológicos, reintegracionistas, de la clínica. Y que todo lo que se ha dicho, y todas las verdades que se han develado, se excluyan de sus libros y de sus bibliotecas.

Por los demás Bergalli ha seguido haciendo criminología crítica en los libros que ha editado. Véase por ejemplo la recopilación de pensamiento criminológico, donde los trabajos van más allá de la sociología del control penal.

En ese mismo seminario de Medellín, por cierto, García Méndez reitera que el movimiento crítico debe seguir en el campo de la criminología y, contrariamente a lo afirmado por su compatriota, afirma que debería también abarcar el estudio crítico de todo el Derecho y no solamente el Penal. Esto es explicable, pues precisamente García Méndez (para entonces investigador en el Instituto de Maracaibo) en la investigación sobre delito de cuello blanco había analizado la forma en que los controles de los delitos de los poderosos aparecía en instrumentos normativos diferentes a los penales (Leyes Especiales, Códigos de Comercio), despojándoselos así del carácter estigmatizador que lo penal implica.²⁶

Posteriormente, fuera del grupo que aquí mencionamos, aparece la propuesta de Zaffaroni, que parte del marco dialéctico países centrales-países periféricos, en la cual se insiste en visualizar, desde el margen latinoamericano, “la realidad del ejercicio del poder los sistemas penales, y la tentativa consiguiente de reconstruir dogmáticamente la teoría penal desde esta realidad”.²⁷ No dice aún que esto sea criminología, pero sentimos que una posición tan política excede los márgenes de una mera sociología del control penal.

²⁶ GARCIA MENDEZ, Emilio. *Criminología crítica, primer seminario*. Ver su trabajo sobre la selectividad normativa, en *Capítulo Criminológico* No. 8.

²⁷ ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *En busca de las penas perdidas. Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*, AFA, Lima, 1990.

C. Acercamiento criminólogos-penalistas. Nuevas afirmaciones, nuevas negaciones

Debates: precisamente, entre los muchos méritos que tuvo el proyecto de derechos humanos y sistema penal ya mencionado, del IIDH y coordinado por Zaffaroni, del cual formamos parte, está sin duda el de haber puesto a trabajar conjuntamente a penalistas y criminólogos.²⁸ Por lo tanto, este proyecto que siempre hemos señalado como histórico, programó la posibilidad de lograr una disciplina integrada penal-criminológica. Los seminarios del mismo (cuya discusión final se produce en Río de Janeiro, en 1985) arrancan con la tradicional desconfianza del “nuevo” criminólogo hacia los códigos penales, los cuales fueron la camisa de fuerza en la que, desde los inicios, fueron confinados criminología y criminólogos, convirtiéndolos en sumisos intérpretes sociales de las sesudas definiciones jurídicas (como hemos dicho antes, el Derecho Penal generaba *su propia* criminología). Y con la no menor reserva de los penalistas hacia esos seres coloridos que llegaban de diversos campos, llenos de palabras diferentes y sin supuesta organización disciplinar (porque, qué diferencia entre la dogmática jurídica y la imaginación sociológica, la denuncia concreta de situaciones reales globales y el planteamiento político) quienes, para colmo, iban generalmente vestidos con atuendos menos formales que los de los rigurosos juristas. Favorecía el encuentro el hecho de que algunos criminólogos veníamos “de regreso” de las disciplinas jurídicas. El Proyecto, en sus sucesivos seminarios, no sólo hace propuestas para disminuir la represividad y la selectividad de los sistemas penales, sino que denuncia la violación de derechos humanos y la responsabilidad de los Estados en el caso de muchas legislaciones, para las cuales sugiere reformas puntuales. Entre otras cosas, nos parece que pudimos identificar claramente la existencia de lo que denominamos un sistema penal subterráneo (que Zaffaroni consideró paralelo al sistema penal aparente),²⁹ el cual competía en eficiencia con el

²⁸ Los penalistas latinoamericanos que han tenido esas extraordinarias aperturas, como Zaffaroni, Novoa Monreal, David Baigún, Nilo Batista, Juan bustos, Righi Larrandart, Virgolini, Bacigalupo, Javier Elechiguerra, Jorge Rossell, Gladis Tinedo, y citamos injustamente sólo algunos de los muchos que integran esa tropa de generales en el subcontinente, bien pueden señalarse como “penalistas críticos”. También hay, claro, procesalistas críticos como Mayer, Binder, L. P. Mara, Daniel González....

²⁹ Ver ANIYAR DE CASTRO, *Criminología de la liberación* cit., cap. V.

institucionalizado, por la masiva generación de víctimas que producen los operativos policiales, las leyes peligrosistas, los presos sin condena o pena anticipada, los operativos policiales o redadas y las muertes extrajudiciales.

En realidad la nueva criminología, al erigirse en crítica del Derecho Penal, revertía los papeles subordinada-dominante (ahora el Derecho Penal sería parte de su objeto de estudio) que habían sido asignados en el viejo estamento criminológico-penal. Un camino conjunto entre penalistas y criminólogos críticos que, si hubiera comenzado mucho antes, tal vez habría evitado la “conversión” de muchos de nosotros desde aquel Derecho Penal (seco de realidad, despojado de iluminación política y mínimo en sus consecuencias), hacia la criminología.

Como toda rebelión se caracteriza por generar reacciones no pacíficas. Del llamémoslo “enfrentamiento material” entre ambos sectores surge un debate que recoge ampliamente la revista *Doctrina Penal*, bajo la batuta naturalmente crítica de David Baigún. La primera reacción es de Eduardo Novoa Monreal, distinguidísimo penalista chileno quien, a pesar de haber hecho profundas y significativas aperturas políticas en su tratamiento del Derecho Penal, todavía no podía aceptar el nuevo, digamos, estilo de nuestra criminología. Escribe así un artículo denominado *Desorientación epistemológica en la Criminología crítica?*³⁰ En el cual señala los, a su entender, puntos oscuros, que nos permitimos sinterizar aquí:

- 1) La criminología crítica se saltaría a la torera su campo epistemológico u “objeto de estudio”. Con lo cual el distinguido amigo utiliza la expresión epistemología no como una forma de interpretar el objeto de estudio, sino como límites disciplinares que impedirían la utilización de la interdisciplina. Es decir, éste es mi territorio (el jurídico-penal) y éste el tuyo (criminológico). Por supuesto, nadie supuso en nuestra criminología utilizar la dogmática penal, pero sí incluir al Derecho Penal (¡anatema!) en nuestro objeto de estudio, como elemento básico del control social.

³⁰ Sobre este y otros artículos referidos al debate, ver *Doctrina Penal*, No. 30, 33, 34, 36 y 37.

- 2) Precisamente a esa demarcación de territorios nos permitimos responder con un artículo denominado: *El jardín de al lado* (título de una novela del chileno donoso), o *respondiendo a Novoa sobre la criminología crítica*. Tratábamos de explicar que, a la manera del personaje de Donoso, su crítica obedecía a que a veces se asomaba por encima de la cerca del “jardín de al lado” y al ver sólo ocasionalmente diversas cosas y situaciones, sin vivir en él, hacía interpretaciones fragmentarias y novelescas sobre la realidad del vecino. Con fino sentido del humor, nuestro elegante y admirado amigo responde con otro denominado *Lo que hay al lado no es un jardín* (¡Claro que no era un jardín francés, sino inglés, con interacción de especies y su sólo aparente desorden!).
- 3) “No debe confundirse el campo de una investigación denominada científica con el de la lucha social...” (“esos criminólogos se ven a sí mismos como una especie de vanguardia política, encargada de procurar la liberación de las clases postergadas”).

Lo cierto es que el ilustre amigo confunde la aspiración a ser vanguardia con un modesto compromiso militante. De la misma manera como lo hacen la Filosofía de la Liberación, la Teología de la Liberación, la Pedagogía del Oprimido y otros similares, aspirábamos más que a eso: a mostrar la realidad oculta. En estas cosas no hay neutralidad posible. Más que la del positivismo, que pretendía falsamente ser neutral sirviendo de soporte al establecimiento. No hay revolución posible salida de las clases universitarias, o de las bibliotecas. Se trataba simplemente de recomponer la estructura perdida del mundo simbólico de la Grecia Antigua, donde, tal como nos dice Ruber de Ventos, “la ciencia y la moral, el arte y la política, constituían un todo coherente...”; “donde la literatura era a la vez pedagogía, la moral era política”.³¹ La modernidad se caracterizaría por esa ruptura y el único elemento aglutinador sería la ideología. Pues bien, nosotros queríamos hacer, a la vez, ciencia y moral, filosofía , política y ética.

Habría alguna “inadmisible” confusión entre criminología y control social.

³¹ RUBER DE VENTOS, Xavier, *El ocaso de la modernidad*, en *El Viejo Topo*, No 64, 1982.

Lo que propusimos en México, en realidad, era que “la criminalización fuera, en definitiva, el objeto central de la teoría crítica del control social”.³² Esa criminalización sería el hilo de conductor que a través del tejido del control social general iría esclareciendo los momentos políticos en los cuales el informal se convierte en formal y luego en control penal.

Es que los pensadores en el área jurídica están condicionados a trabajar en soledad. Han olvidado la interdisciplina como vía para acercarse a la verdad. No, por cierto, la interdisciplina de la clínica criminológica, sino la del universo del pensamiento. Pretender que alguien ha descubierto algo desde cero, o que puede saberlo todo dentro del limitado campo de una formación académica, es una pretensión que linda con el terreno de lo mágico surreal. La combinación de saberes nos ofrece un panorama más esclarecido. ¿Completa y definitivamente esclarecido? ¡Por supuesto que no! No hay respuestas definitivas para un mundo cambiante. O para la evolución del pensamiento. Lo único definitivo es el compromiso con una sociedad más justa.³³ ¿Una sociedad más justa es la sociedad socialista (en términos de la oposición socialismo real-socialismo posible)? Para decirlo con términos de una canción argentina, “puede que sí, puede que no”. Habría que someterla a prueba y ajustarla si comienza a producir opresiones e injusticias. Creemos que una sociedad más justa sí es posible, aunque, como en el caso del corredor y la tortuga, nunca aquél llegue a alcanzar a ésta. Lo importante es saber cuál es la dirección que en un momento dado de la historia hay que seguir.

Por eso denominamos nuestra participación en el debate: “Un debate sin punto final”.

En un libro posterior, Del Olmo propone hacer una “criminología de las contradicciones”.³⁴ Ésta sería, tal como la define Chambliss, según la autora: “el análisis dialéctico que busque comprender cómo las contradicciones inherentes en la economía política están vinculadas con la frecuencia y la distribución de la criminalidad en

³² Véase, in extenso, el Cap. 2 de nuestra *Criminología de la liberación*, aquí citado.

³³ ANIYAR DE CASTRO, *Criminología de la liberación* cit.

³⁴ DEL OLMO, Rosa y RIERA, Argenis. *Criminología de las contradicciones*. s.e. 1985. p. 71.

períodos históricos señalados”. Aquí estamos más cerca del positivismo, aunque sea el Marxiano de Bonger, que de la criminología crítica. Como se trata de buscar, como antes, la frecuencia y la distribución de la criminalidad, sin cuestionar las definiciones, esta posición es también cercana a la del psicólogo venezolano Bravo Dávila quien, terciando en el debate, insiste en los orígenes no definicionales del crimen y hace un llamado a evitar “la amnesia etiológica”.

D. ¿Ciencia, tesis, teoría?

En el seminario sobre la criminología latinoamericana que se celebró en Mérida, Venezuela, en 1985, Christopher Birbeck, a pesar del acento crítico de sus trabajos alega que “no hay una *teoría criminológica latinoamericana*”,³⁵ posición proveniente del neopositivismo, o positivismo lógico que permite a Zaffaroni señalar cómo los conceptos de ciencia de los países centrales, emitidos desde el poder y recepcionados acríticamente desde el margen, producen una rigidez inadmisibles en el concepto de ciencia, impidiendo así una reflexión macrocriminológica.³⁶

En aquel momento recordamos que no sólo no nos propusimos hacer una teoría sino, justamente, una *antiteoría*, para evitar una formalización que se convirtiera posteriormente en otra forma de poder.

En cambio *sí estábamos haciendo criminología latinoamericana*, no porque todo fuera absolutamente original (nada lo es), sino porque lo hicimos a partir de una realidad que, en América Latina, no se había antes develado de manera ni tan descarnada, ni tan seria.

Y, desde luego, cuando hablamos de “ciencia” o de “científicos” no lo hacemos a la manera positivista, ni de acuerdo a sus métodos habituales. No es lo casual-explicativo. No pretendemos elaborar leyes generales. Rechazamos el cientificismo. No hay métodos inductivos ni

³⁵ La criminología comparada y las perspectivas para el desarrollo de una teoría, *Seminario Internacional sobre la Criminología Latinoamericana* que se celebró en Mérida, Venezuela, en 1985, en multígrafo.

³⁶ ZAFFARONI, Eugenio Raúl, *Criminología: Aproximación desde un margen*, Temis, Bootá, 1988, p. 7.

deductivos en lo que hacemos, lo estadístico es informativo más que explicativo. Hay una epistemología, un marco conceptual y ético, con una correcta organización interna del pensamiento que está orientada a un objetivo y una aspiración (por definición, nunca definitivamente cumplida) a la categoría de la totalidad. Zaffaroni, en 1988, publica su *Criminología*. Allí la define de la siguiente manera: “La criminología es el saber (conjunto de conocimientos) que permite explicar cómo operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico; qué conductas y actitudes promueven, qué efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ello sea necesario o útil, para proyectar alternativas a las soluciones punitivas, o soluciones punitivas alternativas menos violentas que las existentes y más adecuadas al progreso social”.³⁷ Con lo cual creemos que no se ha apartado de lo sustantivo de una teoría crítica del control social: la búsqueda de lo interdisciplinario para entender la forma del control punitivo, oculta en los controles informales y paralelos. Hay allí un compromiso con el cambio pero este cambio, en lo que se refiere a ese saber, se limita a proponer “soluciones alternativas menos violentas” que las punitivas en vigencia.

V. Balance de la criminología crítica latinoamericana

Entre el casi absoluto silencio de la criminología tradicional, que trató al principio de resumirla (intento frustrante, en realidad), para poderla atacar, y que terminó resentida y prepotentemente por ignorarla (en fin de cuentas, tiene el poder del establecimiento), y los ataques de una pequeña parte de la izquierda que en América Latina acostumbra a discutirse liderazgos con acusaciones terroristas, lo cierto es que, en grupo o individualmente, la criminología crítica fue abriéndose espacios, sometiéndose a pruebas y experimentos, y afianzándose en su jerarquía de pensamiento sociopolítico latinoamericano.

VI. Qué ha habido de positivo

A. El entendimiento (reencuentro con la esperanza)

³⁷ ZAFFARONI, *Criminología* cit., p.20

Despertó un inusitado fervor y una gran actividad académica, al abrigo de la universidad autónoma latinoamericana. Se crearon cátedras, centros de investigación, se hicieron congresos, talleres, seminarios. Gran número de jóvenes que nunca se interesarían por los *museos de horrores* de nuestras cárceles, o por los polvorientos gabinetes clínicos del doctor Caligari, pero que han soñado con un continente a la altura de sus capacidades humanísticas, se afilió a esta nueva manera de hacer criminología. Ello nos permitió aspirar al entendimiento.

Como producto de la maestría latinoamericana que se imparte con estos criterios en el Instituto de Maracaibo, por ejemplo (y debe de haber muchos otros), constatamos cómo muchos abogados en ejercicio, pero sobre todo funcionarios del control penal, empezaron a pensar de manera diferente, lo que pudo apreciarse en todos los niveles. En el caso de la administración de justicia, esto se está viendo en muchas sentencias con un contenido diverso. Inclusive ya Rossell nos habla de un Derecho Penal Constitucional, cuya carga axiológica, especialmente en el campo de los derechos y garantías, sería aplicable preferentemente.³⁸ También se refiere a esto Guillermo Villegas Duque en su último libro.

Lo mismo ocurría con los funcionarios judiciales centroamericanos y del Caribe que asistieron a cursos de criminología en ILANUD, cuando fueron impartidos por profesores críticos. Esto, en algunos de nuestros países, no se había visto antes. La labor de reproducción de las cátedras así orientadas en las facultades de derecho ha sido fructífera. Habrá que ver cuáles reformas legislativas, qué mejoramiento cualitativo jurisprudencial, y en los programas de Derecho Penal, se han producido en cada caso. Pero esto amerita una investigación aparte.

B. “Las manzanas caen hacia abajo”

³⁸ ROSSELL, Jorge, *El uso alternativo del Derecho. La otra forma de administrar justicia, en Derechos Humanos*, Barquisimeto, Publicaciones del Instituto de Estudios Jurídicos del Colegio de Abogados del Estado Lara, 1986.

Según Zaffaroni, a Newton no se le ocurriría demostrar que las manzanas caen hacia abajo, porque era obvio. Tenía que descubrir, más bien, cuál era la ley que explicaba por qué caían.

Sin embargo, al demostrar cuáles eran sus funciones en América Latina, es hoy obvio lo que antes no se hubiera dicho por estos predios: que la criminología (en cualquiera de sus formas) es política.³⁹ Ahora sabemos, pues, que las manzanas caen hacia abajo.

C. Nuevos enfoques sobre temas viejos

- Los derechos humanos como marco del control penal y como tema de estudio en el ámbito de las acciones delictivas internacionales;⁴⁰
- el interés por la delincuencia ecológica y los delitos de los poderosos;⁴¹
- el acceso a la justicia;⁴²
- los presos sin condena;⁴³
- el delito político;⁴⁴
- a búsqueda de soluciones propias a la realidad penitenciaria;⁴⁵
- la función de la policía en América Latina;⁴⁶

³⁹ ZAFFARONI, *Criminología* cit., p. 3 ANIYAR DE CASTRO, toda obra. ZAMBRANO PASQUEL, Alfonso; MARTÍNEZ, Mauricio; SANDOVAL, Emiro; GARCIA MÉNDEZ, E.; BERGALLI, R.; SANTOS ALVINS, Thamara; DELGADO, Francisco, en diferentes libros y trabajos.

⁴⁰ ZAFFARONI, *Derechos humanos como dimensión política de la justicia nacional e internacional, en Democracia y justicia penal* cit.; DELGADO, Francisco, *Inseguridad ciudadana en Venezuela, 1983-1986*, Ediluz, Maracaibo, 1998; COLMENARES, Ricardo, *El papel de la criminología crítica en la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas*, en *Capítulo Criminológico*, Ed. Especial, No. 23-2, 1995; TINEDOD, Gladis, *Mujer, cárcel, y derechos humanos*; MARTINEZ, Mauricio, *Los derechos humanos en las cárceles colombianas*; PARDO, Renato, *Los derechos humanos en el proceso penal: un acercamiento criminológico a nuestro realismo jurídico penal marginal, desde una perspectiva crítica*, para citar sólo algunos autores.

⁴¹ Diferentes trabajos del grupo Crítico Latinoamericano, más J. F. Martínez Rincones, y todos los trabajos que aparecen en *Capítulo Criminológico* No. 8. En sentido crítico del poder, ver también los trabajos de Nilo Batista, Ester Kosovski, Elizabeth Sussekind, en Brasil.

⁴² Especialmente, pero no solo ella, Karen Von Groningen, ya citada.

⁴³ Es ya clásico el libro de Carranza, Houed, Zaffaroni sobre este tema.

⁴⁴ Ver, por ejemplo, trabajos de MARTINEZ RINCONES, José Francisco, en *Capítulo Criminológico* No. 24-21, y 25-2, más el suyo y los de BORRERO, José María DOTTI, René Ariel; VELOSO, Zeno y FEARNSSIDE, Philip, en *Criminología crítica* (encuentro de *Belem do Para*), coordinado por Edmundo Oliveira.

⁴⁵ Vid. BATISTA, Nilo; CAVALCANTI y ANIYAR DE CASTRO, en *Criminología crítica* cit. In extenso: Vid. LINARES, Miría, *El sistema penitenciario venezolano*, UCV, Caracas, y los varios libros y trabajos de Tito de Cordova Monsterios. Ver también los trabajos de: JIMÉNEZ, María Angélica; DELGADO ROSALES, Francisco y MAYORCA, Juan Manuel, en *Capítulo Criminológico*, No 22; ROSALES, Elsie en *Capítulo Criminológico*, No 25-2. Pero también muchos más. Marco Del Pont tiene aportes muy importantes.

⁴⁶ Especialmente, Argenis Riera ha trabajado en un libro y varios artículos este tema.

- la corrupción;⁴⁷
- la mujer y la criminalización;⁴⁸
- la problemática de los menores.⁴⁹

El estudio de los procesos de legitimación en el subcontinente generó información trascendente sobre temas típicamente latinoamericanos:

- 1) Las penas informales: “muertes en enfrentamiento con la policía”, los operativos policiales, las leyes peligrosistas;⁵⁰
- 2) las argumentaciones del poder y el control, basadas en la supuesta existencia en el subcontinente de razas inferiores;⁵¹
- 3) el control de las drogas como caballo de Troya de la dominación internacional⁵²;
- 4) los delitos internacionales para asegurar la colonización⁵³;
- 5) el análisis de la legislación emergente para justificar acciones delictivas en los regímenes dictatoriales⁵⁴;
- 6) el miedo al delito para aglutinar consensos⁵⁵;
- 7) la utilización de una criminología al servicio del poder⁵⁶.

El paso a la praxis transformadora y el desencantamiento: muchos de nosotros hemos saltado a la política. Ese era el compromiso. Allí tratamos de eliminar injusticias, sufrimiento ajeno, rescatar los derechos humanos, garantizar la seguridad jurídica de los pobres diablos. La historia de la experiencia de cada uno de quienes lo hicimos también tiene que ser comparada y analizada. El desencantamiento tal vez nos hará dejar los libros y tratar de participar en procesos transformadores. Porque la sociedad injusta no se

⁴⁷ Ver trabajos del Grupo Latinoamericano de Criminología Comparada sobre el tema.

⁴⁸ Carmen Anthony y Gladis Tinedo han hecho importantes aportes críticos al tema.

⁴⁹ Especialmente los trabajos de E. García Méndez y T. Santos Alvins.

⁵⁰ Ver HERNANDEZ, Tosca, *La ideologización del delito y de la pena*, UCV, Caracas, 1977; SANTOS ALVINS y BARALT, en *Capítulo Criminológico*, No. 25-1. Y especialmente todos los trabajos latinoamericanos que bajo el título de *Muertes anunciadas*, se presentaron en el Encuentro de Salvador de Bahía, en 1987, de la segunda parte del Proyecto sobre Derechos Humanos y Sistemas Penales Latinoamericanos, cuyo resumen fue publicado por Desalma.

⁵¹ Trabajos ya mencionados de Zaffaroni y Del Olmo.

⁵² In extenso, Del Olmo, parcialmente Aniyar de Castro.

⁵³ ANIYAR DE CASTRO, *Democracia y justicia penal* cit.

⁵⁴ Importante ha sido el aporte de Bergalli en esta materia durante “el proceso” argentino.

⁵⁵ ARREAZA CAMERO, E., DELGADO ROSALES, F.; trabajos ANIYAR DE CASTRO.

⁵⁶ De una y otra manera todos los criminólogos críticos latinoamericanos, y algunos penalistas críticos, han utilizado el tema.

transforma en justa por la acción de unos pocos. Porque la teoría no puede ser más que una forma de reclutar, para el cambio, a personas que, por su nivel social y tipo de aprendizaje, suelen alejarse de la realidad.

VII. La piedras del camino (¿incoherencias?)

La búsqueda de la justicia sin soluciones uniformes

En su afán por alcanzar la justicia, la criminología crítica latinoamericana, aunque en esto ha coincidido con todos los movimientos críticos que se han dado en el mundo, ha propuesto, por un lado, una *mayor descriminalización* (en el caso de los delitos de las clases sometidas o de la población general). Y, por el otro, una *mayor criminalización* (en los casos de los delitos de los poderosos). También se opta por una mayor, en los casos en los que ha habido históricamente sectores de la población subordinados por razones diferentes a las de su pertenencia de clase: es el caso de las mujeres (violación, violencia familiar). Así como en el de los menores y de los indígenas y otras minorías étnicas. En general, la aceptación de un *Derecho Penal mínimo* (propuesta venida de Italia: Ferrajoli, Baratta –pero ya vieja–) y deducida del Proyecto Zaffaroni,⁵⁷ donde, expresamente, se analiza el contenido de represividad en los códigos penales latinoamericanos.

Pero aún para esta aparente posición contradictoria, hay una explicación común: el nuevo concepto de igualdad no implica medir a todos con el mismo rasero, debajo del cual, por sus deficiencias estructurales, unos quedarán mucho más abajo que los otros. Se trata de elevar la estatura de los más bajos, para que alcancen el nivel del rasero. O de aplicar sanciones diferenciales para igualar las víctimas.

De alguna manera, la tesis abolicionista nunca tuvo acogida en nuestro subcontinente, tal vez por considerarla muy lejos de una realidad en la cual las penas informales son de tan gran magnitud y tan brutales que, a los que se aspira es (¿contradictoriamente?) más bien a los postulados de un *Derechos Penal liberal*, de aplicación

⁵⁷ ZAFFARONI, *Derechos humanos y sistemas penales latinoamericanos* cit.

segura, para controlar el poder punitivo del Estado y garantizar la seguridad jurídica.

Parece, pues, que volvemos a andar el camino destruido, al reclamar la aplicación de las que se llamaron *las reglas de juego de la paz burguesa*.

El camino puede tener sendas similares a las de la ideología del Iluminismo francés, pero el objeto no es el mismo. No es la protección del mercado naciente (ahora re-naciente) para asegurar la acumulación sin riesgos de capital, lo que nos interesa, sino la protección del hombre de la calle, la *recuperación de su ciudadanía*.

VIII. ¿Utilidad para el futuro?

No nos sentimos en condiciones de hacer futurología. Sin embargo podemos intentar algunas ideas:

- 1) La unipolaridad es hoy una nueva forma de dominio internacional. Las guerras se han transformado: simbólicamente, no sólo ahora son a distancia, sino que la distancia se ha convertido en una vertical y, por lo tanto, ahora tienen víctimas de un solo lado. Pero el intento de legitimación nunca falta. Es el último gesto de vergüenza por que no la necesita.
- 2) Humillada como ha sido la jurisdicción de los organismos multilaterales, los conceptos de derechos humanos, por ellas formulados, tendrán a desaparecer.
- 3) La globalización nos hará buscar a los dominadores en ámbitos simbólicos o cibernéticos.
- 4) Aunque con la proliferación la injusticia se disfraza de hada madrina generadora de riquezas para algún porvenir de fecha incierta, en esta primera etapa, de la misma manera que a la caída del régimen feudal, habrá un Derecho Penal del terror, y una proliferación de penas informales para contener a una creciente población miserabilizada, sin empleo y sin recursos de subsistencia básicos otorgados por el Estado.
- 5) Pero en la medida en que ese modelo se profundice, con la minimalización del Estado, las policías, las cárceles, la

prevención, se privatizarán. El Estado dejará de ser un objeto de estudio interesante.

- 6) Pero las soluciones privadas pueden ocupar su lugar. Lo que no deja de ser motivo de preocupación.
- 7) Se politizará abiertamente la criminalización y el disenso se criminalizará.
- 8) Pero siempre habrá un control social.
- 9) Tal vez ya ni siquiera será control penal: quién o quiénes lo ejercerán, eso habrá que buscarlo en su momento. Sus formas, habrá que determinarlas y señalarlas. Los criminólogos críticos, si aún existimos en las universidades privadas, tendrán aún que hacer mucha teoría crítica de ese control.

Ese será el aporte a la liberación. Porque, sobre la base de lo que vemos hoy, y de lo que hemos visto en los últimos años, podemos decir que la historia depara cambios bruscos en momentos inesperados. Podrá ser también el regreso de formas conocidas, por movimiento pendular. Pero no puede haber otras.

Y entonces habrá que empezar a vivir la nueva historia. Y a contarla de nuevo.

Sospechamos, sin embargo, que dos verdades de Lewis Carroll quedarán inmutables:

- 1) Que para saber cuánto es dos y dos, habrá primero que saber quién manda, y
- 2) Que hay que evitar lo que le dijo la Reina a Alicia (en el País de las maravillas):

-“¡Extraño mundo el tuyo, en el que hay que correr mucho para llegar a otra parte. En el mío, en cambio, hay que correr mucho para quedarse siempre en el mismo lugar!”

Podemos terminar hoy, pues, como hemos terminado siempre nuestras clases de criminología:

Diciéndole a los alumnos:

“¡Que no nos pase esto!”